CONSTANCIA SECRETARIAL: **DICIEMBRE 13/2021**

A Despacho para nombrar curador ad-litem al demandado VICTOR DANIEL PABON NOREÑA.

SANDRA MILENA GUTIERRREZ VARGAS. Sria

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS

Manizales, trece (13) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Radicado No. 17001-4003-003- **2019-00849-00**

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

En este proceso EJECUTIVO promovida por BANCO DE OCCIDENTE S.A. se dispuso el emplazamiento del demandado VICTOR DANIEL PABON NOREÑA para notificarle el auto que libro mandamiento de pago en su contra, el cual quedó surtido sin que compareciera dentro del término previsto en el penúltimo inciso del artículo 108 del Código General del Proceso, motivo por el cual, se dispone designarle el siguiente curador Ad Litem, para que la represente, se nombra al:

Dr. ROGELIO GARCIA GRAJALES

Correo electrónico. rgarciagrajales@gmail.com

rgarcia@gestionescobranzas.com

Quien litiga en este despacho judicial, a quien se le enviara la comunicación respectiva para que dentro del término de tres días siguientes al recibido de la designación manifieste la aceptación del cargo, Se le advierte, que el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que el designado acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio.

NOTIFIQUESE

La Juez, **VALENTINA JARAMILLO MARIN**

Me.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 217 del 14/12/2021

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
Secretaria

Firmado Por:

Valentina Jaramillo Marin

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 003

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **95204ee4a71aef818dbf401e97e6b7cb78e46ce04d32258c171252c3e688ab4a**

Documento generado en 13/12/2021 04:42:43 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica